

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001369-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo como "nuevos regadíos" y, en su caso, resolver las solicitudes de ayuda de los agricultores de esta zona, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

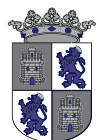
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Celestino Rodríguez Rubio, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La comarca de Los Payuelos comprende más de 72.000 hectáreas y siempre fue considerada la destinataria principal del agua del embalse de Riaño. El Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, declaró de interés general de la nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño.



En estos momentos se encuentran plenamente finalizadas las obras de la zona Esla (algo más de 6.000 hectáreas) y hay cerca de 15.000 hectáreas regando en precario: unas por toma directa a los grandes ramales enterrados y otras por acequias en tierra a las que llega el agua por los arroyos abastecidos desde el canal alto. Pero objetivamente falta dotar de riego presurizado a 32.894 hectáreas según el Plan General de Transformación aprobado por Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre.

Desde 2014, la Comunidad de Regantes consiguió que en 2015 se desbloqueara la situación y se aprobara el Plan Coordinado de Obras. En 2016 se deberían comenzar los trabajos de los sectores XIX, XVIII y XXI por el Ministerio con el presupuesto de 17.500.000,00 € pero al momento del cerrojazo presupuestario de Montoro en julio, solo se había encomendado el ramal de la Balsa de Gordaliza hasta el Cea. La Junta debía estar ejecutando durante 2016 el sector XXII, el que engloba Sahagún y además ya cuenta con ramal principal enterrado. En el momento presente se encuentran abiertas las ofertas y a punto de realizarse la adjudicación de la obra. Es decir se hará la adjudicación en diciembre y se comenzarán las obras en primavera cuando pase el tiempo de heladas y deje de estar inundado el terreno. Si el cierre presupuestario lo permite.

En estos momentos se están resolviendo las solicitudes de primera instalación y modernización de explotaciones de las Órdenes del año 2015, con la sorpresa del retraso o la misma denegación de ayudas de aquellos agricultores de estas zonas, donde no se ha finalizado aún el regadío.

Sorprende que lo que se estaba haciendo hasta la fecha, aprobar una ayuda en torno al 40 % de la inversión en tuberías, pívot y motores de riego, ahora se deniega.

Hay que recordar que en el marco anterior (PDR 2007-2013), solamente eran auxiliares las obras de modernización de regadíos, en este nuevo marco (PDR 2014-2020), ya son susceptibles de financiar las obras de nuevos regadíos. Que sería el caso que nos ocupa. Pero estas obras de nuevos regadíos están muy condicionadas medioambientalmente y debe estar clasificada por la UE como favorable, que no es el caso.

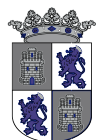
Esta es la disyuntiva, la Unión Europea no lo declara como nuevo regadío, así que tendría que ser modernización de regadíos, y por tanto, es muy difícil justificar el ahorro de agua (elemento crucial en estas ayudas), y por tanto técnicamente es imposible auxiliar estas infraestructuras de los agricultores que se instalan por primera vez, o modernizan sus explotaciones.

Como la prohibición de nuevos regadíos no opera cuando el agua proviene de un embalse ya autorizado con anterioridad a 2013, que es el caso, sí se podría resolver este inconveniente. Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos.



2.- Si este cambio de "modernización de regadío" a "nuevo regadío" se demora en el tiempo, se resuelvan las solicitudes de ayudas de los agricultores de esta zona, con dotación presupuestaria autonómica".

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Celestino Rodríguez Rubio,
José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández